

de manos del Secretario de Estado de Interior y Policia previo juramento de fidelidad a la Republica Dominicana ante dicho funcionario de todo lo cual se redactara acta que debera publicarse en la Gaceta Oficial

Art 3 —Enviese a las Secretarias de Estado de Interior y Policia y de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los catorce dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129º de la Independencia y 109º de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2050 que autoriza a la Srta Fulgencia Pena H a hacer cambios en su nombre

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2050

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por la señorita Fulgencia Pena Hiciano dominicana mayor de edad soltera estudiante domiciliada y residente en la casa Nº 212 del Km 10 de la Carretera Sanchez de esta ciudad fue autorizada a realizar los procedimientos requeridos por la Ley Nº 659 obre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944 para cambiar su nombre por el de Rosanna Mercedes Peña Hiciano

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades requeridas por la ley

CONSIDERANDO que la Junta Central Electoral ha cer

tificado en fecha 17 de diciembre de 1971 que no se ha realizado ninguna oposicion legal a la solicitud formulada por la senorita Fulgencia Pena Hiciano para que pueda cambiar su nombre por el de Rosanna Mercedes Pena Hiciano

VISTOS los articulos 80 81 82 y 83 de la Ley N° 659 sobre Actos del Estado Civil de fecha 17 de julio de 1944

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el articulo 55 de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

Art 1 —La señorita Fulgencia Peña Hiciano queda autorizada a cambiar su nombre por el de Rosanna Mercedes Peña Hiciano

Art 2 —El presente Decreto se publicara en la Gaceta Oficial y en un diario de circulacion nacional

DADO en Santo Domingo de Guzman Distrito Nacional Capital de la Republica Dominicana a los catorce dias del mes de marzo del ano mil novecientos setenta y dos años 129° de la Independencia y 109° de la Restauracion

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 2051 que autoriza a la Srta Flor D Tejeda A a hacer cambios en su nombre

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 2051

CONSIDERANDO que en virtud de la solicitud formulada por Flor Dalila Tejeda Alvino dominicana mayor de edad periodista portadora de la Cedula de Identificacion Personal N°